Gobernación de Cundinamarca

LA SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

En virtud a lo establecido en Decreto Ordenanzal No. 406 de 2024, el decreto No. 006 del 2024 y el artículo 97 del Decreto 2624 de 1995.

AUTORIZA:

Entregar mediante el contrato de comodato entre el **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** y el Dr. **FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA**, identificado con la CC No. 80.547.678, Alcalde Municipio de Zipaquirá, identificada con el Nit No. 899999318-6, de los siguientes elementos:

ITEM	ACTIVO FIJO	PLACAS	DESCRIPCION	AÑO	SERIE	MOTOR	VALOR CONTABLE DE ADQUISICION
1	834700152	CTN89C	MOTOCICLETA SUZUKI GS 150 R	2015	9FSNG49D8FC103644	G423187622	$3.160.000

Hacen parte de esta autorización.

- Estudios previos sustentando la entrega del vehículo en Comodato.
- Documentos que acreditan al Dr. **FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA**, identificado con la CC No. 80.547.678, Alcalde Municipio de Zipaquirá, para la firma de contratos y/o convenios.

Elaborado el Contrato de Comodato y suscrito por las partes, se procederá a realizar el Acta de entrega de los bienes, la cual será suscrita por quien entrega la SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO y por quien recibe el Dr. **FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA**, identificado con la CC No. 80.547.678, Alcalde Municipio de Zipaquirá, identificada con el Nit No. No. 899999318-6.

De igual forma, corresponde al Supervisor del contrato que se celebre, gestionar la devolución de los bienes, cuando venza el plazo de duración del contrato.

Dada en Bogotá D. C. el día (30) de Diciembre de dos mil veinticuatro (2.024).

NATALIA ANDREA FORERO MARÍN
Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano

Revisó: ERIKA L. SANCHEZ – Almacenista General.-